

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2660 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 JUL 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.16,098,710.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.29,648,658.00), DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.16,098,710.00) de créditos presupuestarios disminuidos y VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.29,648,658.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 37 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.16,098,710.00) de créditos presupuestarios disminuidos y VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES

2660-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

10 JUL 2024

EXACTOS (Q.29,648,658.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CREDITOS
TOTAL	16,098,710.00	29,648,658.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	160,210.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	3,850.00	2,021,308.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,458,700.00	2,458,700.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		30,227.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,609,780.00	1,609,780.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	11,653,420.00	23,092,310.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		80,610.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	58,520.00	58,520.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	79,430.00	136,810.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		49,373.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	49,280.00	85,500.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	220.00	220.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	25,300.00	25,300.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 590, 591, 592, 593, 594, 595 y 596, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:---

NUMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CREDITOS
TOTAL			16,098,710.00	29,648,658.00
578	RP	21	2,458,700.00	2,458,700.00
579	RP	11	220.00	220.00
580	RP	11	3,630.00	977,425.00
		21	220.00	1,043,883.00
581	RP	11	1,609,780.00	1,609,780.00
582	RP	21	11,438,040.00	12,771,460.00
583	RP	11	29,680.00	2,272,980.00
584	RP	21	185,700.00	8,047,870.00
585	RP	11	43,540.00	100,920.00
		21	35,890.00	35,890.00
590	RP	11		30,227.00

2660-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

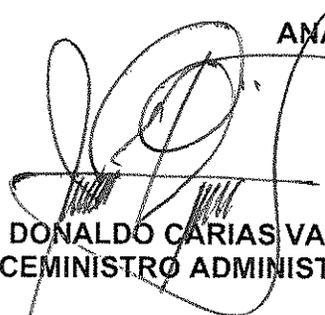
10 JUL 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
591	RP	11		80,610.00
592	RP	11		49,373.00
593	RP	11	6,600.00	6,600.00
		21	51,920.00	51,920.00
594	RP	11	36,520.00	45,900.00
		21	12,760.00	39,600.00
595	RP	11	160,210.00	
596	RP	21	25,300.00	25,300.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.1,890,180.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.14,208,530.00, para un total de Q.16,098,710.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.5,174,035.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.24,474,623.00, para un total de Q.29,648,658.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO